



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 034/2021

## CONSIDERANDO:

**Que**, el Art. 18 de la Ley Orgánica de Educación Superior (Reformado por los Arts. 1 y 15 de la Ley s/n, R.O. 297-S, 2-VIII-2018).- establece: "La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;"

**Que**, el Art. 13 del Reglamento de Carrera y Escalafón del profesor e Investigador del Sistema de Educación Superior, establece: "La modificación del régimen de dedicación del personal académico de las universidades y escuelas politécnicas públicas y particulares podrá realizarse hasta por dos ocasiones en cada año y será resuelta por el órgano colegiado académico superior en ejercicio de la autonomía responsable, siempre que lo permita el presupuesto institucional y el profesor o investigador solicite o acepte dicha modificación.

Se podrá conceder cambio de dedicación a tiempo parcial al personal académico titular con dedicación a tiempo completo para que en la misma universidad o escuela politécnica pueda desempeñar un cargo administrativo de libre nombramiento y remoción, siempre y cuando su horario lo permita,

Una vez finalizadas las funciones en el cargo administrativo de libre nombramiento y remoción el personal académico se reincorporará con la dedicación a tiempo completo."

**Que**, mediante Acuerdo Ministerial N° 126-2020, de 11 de marzo de 2020, extendido a través de Acuerdo 00009-2020, de 12 de mayo de 2020; y, mediante Acuerdo 00024 - 2020, de 16 de junio de 2020, extendido a través de Acuerdo 00044-2020, de 15 de agosto de 2020, el Ministerio de Salud Pública declaró el estado de emergencia sanitaria para impedir la propagación del Coronavirus COVID-19;

**Que**, el literal bb del Art. 25 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala, establece: "Deberes y atribuciones del Consejo Universitario: bb) Ejercer las demás atribuciones que le señalen la Constitución, la Ley, el presente Estatuto y los Reglamentos, en ejercicio de la autonomía responsable."

**Que**, el Art. 53 del Estatuto de la Universidad Técnica de Machala establece: "Consejo Académico Universitario.- El Consejo Académico Universitario es un órgano con funciones asesoras de la formación profesional, se reunirá de carácter ordinario, por lo menos una vez al mes, o extraordinario cuando sea necesario por disposición de la Vicerrectora o Vicerrector Académico, o a pedido de la Rectora o Rector...(...)"



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 034/2021

**Que**, el art. 11 del Instructivo de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Técnica de Machala establece: "Sesiones por medios electrónicos. - Las sesiones podrán realizarse a través de medios electrónicos. Para la realización de las sesiones podrán utilizarse medios tecnológicos de comunicación telemática de transmisión en línea, videoconferencia y otros medios de comunicación que garanticen la participación de sus miembros en las sesiones."

**Que**, mediante correo electrónico, de fecha 28 de diciembre de 2020 la Abg. Mariuxi Apolo Silva, Directora de Talento Humano, remite correo electrónico que indica:

"En atención a la petición de la docente JANETTE ESTHER ERAS CARRANZA, debo indicar que la plataforma del Ministerio de Finanzas para el otorgamiento de Disponibilidades Presupuestarias para reformas de nómina se encuentra cerrada por el cierre mismo del ejercicio fiscal 2021, en ese sentido, ruego considerar que al momento de emitir una resolución, no pueden tramitarlo sin disponibilidad presupuestaria que opera sobre el cambio de dedicación de tiempo medio a tiempo completo de la docente, por lo tanto, debe gestionarse con cargo al ejercicio fiscal 2021, por lo que sugiero contestar a la docente que por las fechas y plazos de los organismos que nos regentan se atenderá su petición cuando este aperturado el ejercicio fiscal 2021."

**Que**, mediante oficio N° UTMACH-VACAD-2021-028-OF, de fecha 15 de enero de 2021, (firmado electrónicamente, el 15 de enero del 2021), la Ing. Amarilis Borja Herrera, PhD., Vicerrectora Académica de la Universidad Técnica de Machala, comunica la resolución de Consejo Académico Universitario N° 012-VR-ACD/2021 que resuelve:

### "RESOLUCIÓN No. 012-VR-ACD/2021

Sugerir a usted señor Rector y por su digno intermedio al Consejo Universitario:

**Artículo 1.-** Aprobar el reintegro de la Lcda. JANETTE ERAS CARRANZA, docente titular y se convalide el cambio de tiempo de dedicación, de Tiempo Medio a Tiempo Completo, desde el 01 de enero del presente año 2021.

**Artículo 2.-** Aprobar el Alcance al reajuste del Distributivo Académico periodo académico 2020-2, de la Carrera de Enfermería, presentado por la Lcda. Sara Saraguro Salinas, coordinador de la Carrera.

**Artículo 3.-** Legalizar el distributivo académico del periodo académico 2020-2, de la Lcda. Janette Eras Carranza, docente titular, por cuanto se le asigne las asignaturas de Bioestadística del quinto semestre paralelos A, B y C y la asignatura de Optativa 2 del séptimo semestre de los paralelos A y B, modificación que se realizó de acuerdo a la tabla 1, que se describe en la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

## RESOLUCIÓN N° 034/2021

**Artículo 4.-** Actualizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Lcda. Sandra Falconi Peláez, Docente titular por cuanto se le incrementa la asignatura de Enfermería Comunitaria I, del Primer Semestre A, y Enfermería en Salud Ocupacional, del quinto semestre A, B y C, cambios que se realizará de conformidad a la Tabla 2, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.

**Artículo 5.-** Actualizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Dra. Elizabeth Miranda Velázquez, Docente No titular, a quien se le suprime las asignaturas de Bioestadísticas de los tres paralelos A, B y C, por tal razón se baja la carga horaria docente de tiempo completo a tiempo Medio, modificación que se realizará de conformidad a la Tabla 3, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.

**Artículo 6.-** Actualizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Lcda. Fanny Isabel Zhunio Bermeo, docente o titular, por cuanto se le asigna la cátedra Enfermería en Adolescente del sexto semestre A, modificación que se de conformidad a la Tabla 4, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.

**Artículo 7.-** Legalizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Lcda. Linda Yovana Salvatierra Ávila, docente no titular, por cuanto se le suprimió la asignatura de Optativa 2 del séptimo semestre A y B total de 4 horas, y se reemplazó con 4 horas otras actividades de Gestión evaluación y acreditación de la calidad, modificación que se realizó de conformidad a la Tabla 5, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.

**Artículo 8.-** Actualizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Lcda. Gladis Mora Veintimilla, docente titular, por cuanto se le suprime la asignatura de Optativa 1 del séptimo semestre A, 2 horas, y se asigna 2 horas otras actividades de Gestión evaluación y acreditación de la calidad, modificación que se realizará de conformidad a la Tabla 6, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.

**Artículo 9.-** Actualizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Lcda. Elida Yesica Reyes Rueda, Docente titular, por cuanto se le suprime la asignatura de Optativa 1 del séptimo semestre B, 2 horas, y se asigna 2 horas otras actividades de Gestión evaluación y acreditación de la calidad, modificación que se realizará de conformidad a la Tabla 7, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente.

**Artículo 10.-** Actualizar el distributivo académico del periodo 2020-2, de la Lcda. María Bermello García, Docente No titular, por cuanto se le suprime la asignatura de Enfermería Comunitaria I del primer semestre A, 4 horas, y se asigna 3 horas de la asignatura de Gestión del Cuidado en Enfermería y en otras actividades de Gestión evaluación y acreditación de la calidad se le incrementa 1 hora más, modificación que se realizará de conformidad a la Tabla 8, de la Resolución de Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud nro. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, adjunta a la presente



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 034/2021

**Artículo 11.-** Inhabilitar las asignaturas de Internado Rotativo competencias generales, y Enfermería Comunitaria I, del octavo semestre por falta de estudiantes, rotación que tenía inicio desde el 4 de enero hasta el 27 de febrero del 2021, materias que se encuentran según distributivo con el código UACQS NN-00032.

**Artículo 12.-** Autorizar la apertura del SIUTMACH, para registrar los cambios.”

**Que,** realizada la sesión mediante la plataforma telemática zoom, en vista de la declaratoria de emergencia sanitaria por la pandemia covid-19, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Instructivo de Sesiones de la UTMACH; analizada la petición presentada por el Consejo Académico Universitario y con la explicación realizada en esta sesión por la Abg. Mariuxi Apolo, Directora de Talento Humano, referente al correo enviado; de conformidad con las atribuciones estatutarias, este Órgano Colegiado Superior, por unanimidad.

## RESUELVE:

**ARTÍCULO 1.-** ACOGER EL OFICIO N° UTMACH-VACAD-2020-028-OF QUE CONTIENE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO ACADÉMICO UNIVERSITARIO N° 012-VR-ACD/2021 SUSCRITA POR LA ING. AMARILIS BORJA HERRERA, PHD. VICERRECTORA ACADÉMICA DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

**ARTICULO 2.-** AUTORIZAR LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN Y EL REINTEGRO DE LA LCDA. JANETTE ESTHER ERAS CARRANZA, DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 GRADO 2 DE TIEMPO MEDIO A PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 GRADO 2 TIEMPO COMPLETO DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021.

**ARTÍCULO 3.-** AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN FINANCIERA PROVEER LOS RECURSOS PARA LEGALIZAR EL CAMBIO DE DEDICACIÓN Y EL REGISTRO EN EL MINISTERIO DE FINANZAS DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA LCDA. JANETTE ESTHER ERAS CARRANZA, DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 GRADO 2 TIEMPO MEDIO A PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 GRADO 2 TIEMPO COMPLETO, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021.

Página 4 | 8





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad, Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 034/2021

ARTÍCULO 4.- AUTORIZAR A LA DIRECCIÓN DE TALENTO HUMANO ELABORE LA ACCIÓN DE PERSONAL DE LA MODIFICACIÓN DEL RÉGIMEN DE DEDICACIÓN DE LA LCDA. JANETTE ESTHER ERAS CARRANZA, DOCENTE TITULAR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, DE PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 GRADO 2 TIEMPO MEDIO A PROFESOR TITULAR AUXILIAR 2 GRADO 2 TIEMPO COMPLETO, DESDE EL 1 DE ENERO DE 2021, MISMA QUE SE SUSCRIBIRÁ, DE FORMA INMEDIATA.

ARTÍCULO 5.- APROBAR EL ALCANCE AL REAJUSTE DEL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO PERIODO ACADÉMICO 2020-2, DE LA CARRERA DE ENFERMERÍA, PRESENTADO POR LA LCDA. SARA SARAGURO SALINAS, COORDINADORA DE LA CARRERA.

ARTÍCULO 6.- LEGALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO ACADÉMICO 2020-2, DE LA LCDA. JANETTE ERAS CARRANZA, DOCENTE TITULAR, POR CUANTO SE LE ASIGNO LAS ASIGNATURAS DE BIOESTADÍSTICA DEL QUINTO SEMESTRE PARALELOS A, B Y C Y LA ASIGNATURA DE OPTATIVA 2 DEL SÉPTIMO SEMESTRE DE LOS PARALELOS A Y B, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ DE ACUERDO A LA TABLA 1, QUE SE DESCRIBE EN LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

ARTÍCULO 7.- ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA LCDA. SANDRA FALCONI PELÁEZ, DOCENTE TITULAR POR CUANTO SE LE INCREMENTA LA ASIGNATURA DE ENFERMERÍA COMUNITARIA I, DEL PRIMER SEMESTRE A, Y ENFERMERÍA EN SALUD OCUPACIONAL, DEL QUINTO SEMESTRE A, B Y C, CAMBIOS QUE SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LA TABLA 2, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

*ef*



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 034/2021

ARTÍCULO 8.- ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA DRA. ELIZABETH MIRANDA VELÁZQUEZ, DOCENTE NO TITULAR, A QUIEN SE LE SUPRIME LAS ASIGNATURAS DE BIOESTADÍSTICAS DE LOS TRES PARALELOS A, B Y C, POR TAL RAZÓN SE BAJA LA CARGA HORARIA DOCENTE DE TIEMPO COMPLETO A TIEMPO MEDIO, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LA TABLA 3, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

ARTÍCULO 9.- ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA LCDA. FANNY ISABEL ZHUNIO BERMEO, DOCENTE O TITULAR, POR CUANTO SE LE ASIGNA LA CÁTEDRA ENFERMERÍA EN ADOLESCENTE DEL SEXTO SEMESTRE A, MODIFICACIÓN QUE SE DE CONFORMIDAD A LA TABLA 4, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

ARTÍCULO 10.- LEGALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA LCDA. LINDA YOVANA SALVATIERRA ÁVILA, DOCENTE NO TITULAR, POR CUANTO SE LE SUPRIMIÓ LA ASIGNATURA DE OPTATIVA 2 DEL SÉPTIMO SEMESTRE A Y B TOTAL DE 4 HORAS, Y SE REEMPLAZÓ CON 4 HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZÓ DE CONFORMIDAD A LA TABLA 5, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

ARTÍCULO 11.- ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA LCDA. GLADIS MORA VEINTIMILLA, DOCENTE TITULAR, POR CUANTO SE LE SUPRIME LA ASIGNATURA DE OPTATIVA 1 DEL SÉPTIMO SEMESTRE A, 2 HORAS, Y SE ASIGNA 2 HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LA TABLA 6, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.





# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 034/2021

**ARTÍCULO 12.-** ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA LCDA. ELIDA YESICA REYES RUEDA, DOCENTE TITULAR, POR CUANTO SE LE SUPRIME LA ASIGNATURA DE OPTATIVA 1 DEL SÉPTIMO SEMESTRE B, 2 HORAS, Y SE ASIGNA 2 HORAS OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LA TABLA 7, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

**ARTÍCULO 13.-** ACTUALIZAR EL DISTRIBUTIVO ACADÉMICO DEL PERIODO 2020-2, DE LA LCDA. MARÍA BERMELLO GARCÍA, DOCENTE NO TITULAR, POR CUANTO SE LE SUPRIME LA ASIGNATURA DE ENFERMERÍA COMUNITARIA I DEL PRIMER SEMESTRE A, 4 HORAS, Y SE ASIGNA 3 HORAS DE LA ASIGNATURA DE GESTIÓN DEL CUIDADO EN ENFERMERÍA Y EN OTRAS ACTIVIDADES DE GESTIÓN EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LA CALIDAD SE LE INCREMENTA 1 HORA MÁS, MODIFICACIÓN QUE SE REALIZARÁ DE CONFORMIDAD A LA TABLA 8, DE LA RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD NRO. UTMACH-FCQS-CD-2021-013, ADJUNTA A LA PRESENTE.

**ARTÍCULO 14.-** INHABILITAR LAS ASIGNATURAS DE INTERNADO ROTATIVO COMPETENCIAS GENERALES, Y ENFERMERÍA COMUNITARIA I, DEL OCTAVO SEMESTRE POR FALTA DE ESTUDIANTES, ROTACIÓN QUE TENÍA INICIO DESDE EL 4 DE ENERO HASTA EL 27 DE FEBRERO DEL 2021, MATERIAS QUE SE ENCUENTRAN SEGÚN DISTRIBUTIVO CON EL CÓDIGO UACQS NN-00032.

**ARTÍCULO 15.-** AUTORIZAR A LAS DIRECCIONES DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN; Y, ACADÉMICA, APERTURE EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL SIUTMACH, POR EL TERMINO DE CINCO DÍAS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, PARA REGISTRAR LOS CAMBIOS AUTORIZADOS.



# UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA

D.L. NO. 69-04 DE 14 DE ABRIL DE 1969

*Calidad. Pertinencia y Calidez*

CONSEJO UNIVERSITARIO

RESOLUCIÓN N° 034/2021

**ARTÍCULO 16.- DISPONER AL SUBDECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS Y DE LA SALUD, NOTIFIQUE A LOS DOCENTES CONSTANTES EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN.**

**NOTA.- LOS INSUMOS ANEXOS A LA PRESENTE RESOLUCIÓN, POR SU EXTENSIÓN SE ENCUENTRA EN EL DRIVE DE LA SECRETARIA GENERAL, POR LO QUE NO SERAN IMPRESOS.**

**DISPOSICIÓN GENERAL:**

**PRIMERA.- Notificar la presente resolución al Rectorado.**

**SEGUNDA.- Notificar la presente resolución al Vicerrectorado Académico.**

**TERCERA.- Notificar la presente resolución a la Procuraduría General.**

**CUARTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Financiera.**

**QUINTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección Académica.**

**SEXTA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Talento Humano.**

**SÉPTIMA.- Notificar la presente resolución a la Dirección de Tecnologías de la Información y Comunicación.**

**OCTAVA.- Notificar la presente resolución al Decanato de la Facultad de Ciencias Químicas y de la Salud.**

**NOVENA.- Notificar la presente resolución a la Lcda. Janette Esther Eras Carranza.**

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.

SECRETARIA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD TÉCNICA DE MACHALA.

CERTIFICA:

Que, la resolución que antecede fue adoptada por el Consejo Universitario en sesión ordinaria celebrada el 25 de enero de 2021.

Machala, 26 de enero de 2021.

Abg. Yomar Cristina Torres Machuca Mgs.  
SECRETARIA GENERAL UTMACH.

